

RESUMEN EpTI DH CANTÁBRICO ORIENTAL

Ficha 6. IMPLANTACIÓN DEL REGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

INTRODUCCIÓN

La extracción de agua para su uso en las diversas actividades económicas o en el abastecimiento poblacional puede llegar a ser un problema importante en el medio acuático si la fracción detráida, ya sea directamente desde el cauce o indirectamente desde sondeos que puedan afectar a surgencias cercanas, es tal que el caudal remanente es insuficiente para el mantenimiento de los ecosistemas acuáticos y terrestres asociados. En otras ocasiones, determinados aprovechamientos pueden alterar de tal forma la distribución temporal del régimen hidrológico natural que se pone en riesgo el mantenimiento de determinados hábitats o especies. Adicionalmente, los problemas de calidad generados por vertidos puntuales o por el impacto de las alteraciones morfológicas pueden verse reforzados por unas tasas de extracción excesiva. Esta situación cobra mayor transcendencia en un contexto marcado por el cambio climático, debido a los posibles cambios de tendencia en los regímenes hidrológicos a futuro.

El Plan hidrológico vigente (2015-2021) de la Demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, determina regímenes de caudales ecológicos mínimos para la situación hidrológica ordinaria, para la situación de emergencia por sequía, y para las masas de agua de transición en sus tramos más condicionados por la dinámica fluvial. También determina los caudales ecológicos máximos para las masas de agua relacionadas con las estructuras de regulación más significativas. Asimismo, se establecieron las condiciones específicas en las cuales las captaciones para abastecimiento a poblaciones tendrán supremacía sobre los caudales ecológicos.

Se puede considerar que en la DH del Cantábrico Oriental la problemática del mantenimiento de caudales ecológicos, es decir, la compatibilidad entre las extracciones de agua y el mantenimiento de este régimen no es un problema generalizado. Eso sí, hay cuencas en las que no existe esta compatibilidad y en alguna de ellas este problema es muy grave con repercusiones ambientales relevantes en áreas de gran importancia.

ASPECTOS A ABORDAR

Implantación de los caudales ecológicos establecidos

La implantación de un régimen de caudales ecológicos adecuado es una herramienta esencial para alcanzar el buen estado ecológico y químico en todas las masas de agua superficial de la categoría río y de transición. Por ello, durante el periodo de implementación del plan vigente, tanto la Agencia Vasca del Agua y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, iniciaron sus respectivos procesos de concertación con aquellas concesiones en vigor que expresamente no incluían en su clausulado la previsión de cumplir con el régimen de caudales ecológicos establecido en el plan. Actualmente, ambas administraciones han concluido prácticamente los respectivos procesos de concertación, habiendo notificado los caudales a respetar a los titulares de todos los aprovechamientos. Además, se han desarrollado los Planes de Implantación y Gestión Adaptativa que recogen las

alternativas que facilitan la conciliación entre los derechos de agua preexistentes y los caudales ecológicos. Por lo tanto, **se concluye que los aprovechamientos vigentes en la demarcación incorporan, con carácter general, un régimen de caudales ecológicos determinado por la Normativa del Plan Hidrológico en vigor.**

De acuerdo con el Estudio de Presiones e Impactos realizado en los Documentos Iniciales de este tercer ciclo de planificación, y con los informes de seguimiento del grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos, en la DH del Cantábrico Oriental las extracciones y derivaciones de agua, bien sea para abastecimiento urbano, uso industrial o hidroeléctrico, son las principales presiones que generan la problemática que nos ocupa.

En concreto, en esta demarcación, se registran impactos importantes en tres masas de agua ubicadas en la cuenca del Oka (Golako-A, Mape-A y Oka-A) que tienen su origen en las extracciones para abastecimiento urbano. Así mismo, la masa de agua Golako-A presenta también presión significativa por captaciones de regadío con destino a distintas explotaciones de kiwi existentes en la cuenca. De la misma forma, en la masa de agua Urola-B existen problemas relacionados con captaciones de uso urbano e industrial. Finalmente, cabe destacar que los programas de seguimiento del grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos han indicado incumplimientos puntuales en determinados aprovechamientos, fundamentalmente hidroeléctricos, en las unidades hidrológicas Deba y Urola.

En resumen, se puede considerar que los impactos más significativos detectados están relacionados con:

- Determinados sistemas de explotación con insuficiente garantía de abastecimiento. Los impactos más graves se encuentran en el sistema Oka, provocando que haya tramos de ríos y arroyos totalmente secos durante los meses de verano, lo que precisa de un importante refuerzo de las infraestructuras de abastecimiento. En otras cuencas también serán necesarias medidas para asegurar el cumplimiento de los caudales ecológicos, al menos en tramos concretos.
- Tramos fluviales afectados por el by-pass de determinados aprovechamientos hidroeléctricos en los cuales se produce, en ocasiones, una detracción excesiva desde un punto de vista ambiental.

En el pasado, la práctica de emboladas o hidropuntas en ciertas minicentrales hidroeléctricas ha sido habitual. No obstante, los seguimientos y controles efectuados en los aprovechamientos de la demarcación indican que en la actualidad estas prácticas, con carácter general, no se están produciendo.

Revisión y mejora de los regímenes de caudales ecológicos establecidos

En 2019 han comenzado los trabajos de perfeccionamiento del régimen de caudales ecológicos contemplados en el programa de medidas, que consisten en: (1) actualizar la información hidrológica; (2) revisar la relación entre regímenes de caudales ecológicos vigentes y el buen estado ecológico de las masas de agua; (3) realizar nuevos estudios de hábitat, incluyendo nuevas masas estratégicas; (4) analizar las diferentes metodologías hidrológicas y su sensibilidad ante fenómenos o valores extremos y los posibles efectos del cambio climático; y (5) avanzar en la

mejora de los caudales ecológicos en las reservas naturales fluviales y en espacios de la Red Natura 2000, respondiendo a sus exigencias ecológicas y manteniendo a largo plazo las funciones ecológicas de las que dependen, incluyendo la consideración de las necesidades hídricas de otras especies asociadas a los cursos fluviales.

Todos estos trabajos deben posibilitar orientar la gestión del régimen de caudales ecológicos hacia una mejora continua, logrando establecer unos caudales más acordes con el régimen natural de las masas de agua.

Incorporar las previsiones de cambio climático

La situación actual en relación con esta problemática cobra mayor transcendencia en un contexto de cambio climático. En consecuencia, **es necesario considerar la incidencia de dicho fenómeno en los recursos hídricos de la demarcación, estudiando los posibles cambios de tendencia del régimen hidrológico a futuro**. Para ello, se tendrán en cuenta las previsiones que recientemente la Oficina Española de Cambio Climático, mediante una encomienda de gestión al CEDEX, ha realizado sobre la incidencia del cambio climático en los recursos hídricos, así como los estudios realizados en el ámbito autonómico, como los correspondientes al País Vasco a través de proyectos de la convocatoria de subvenciones KLIMATEK del Gobierno Vasco – Iñobe. Los resultados obtenidos parecen converger hacia una disminución de los caudales medios y bajos, con diferentes incertidumbres, para cada estación de año, por lo que será preciso tenerlos en cuenta en el desarrollo de los estudios de perfeccionamiento que se realizarán en este ciclo, así como en los programas de seguimiento y control adaptativo.

Seguimiento y control de los caudales ecológicos establecidos

Una vez finalizados en la práctica los trabajos de concertación de caudales ecológicos, de acuerdo con la normativa de aplicación, se debe continuar con la gestión adaptativa de los regímenes establecidos. Por ello, tanto la Agencia Vasca del Agua, como la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, están llevando a cabo **programas de seguimiento y control** de los regímenes de caudales ecológicos fijados tanto a nivel general de masa de agua, para lo cual se ha contado tanto con la información de las redes foronómicas existentes en la demarcación, como a nivel de aprovechamientos concretos, mediante aforos puntuales aguas arriba y aguas abajo. Estos controles permiten el seguimiento y valoración de los principales problemas existentes en la materia en la demarcación, la detección de determinadas infracciones por parte de distintos titulares y la adopción de las medidas administrativas correspondientes. Los resultados obtenidos se plasman en informes específicos de seguimiento del grado de cumplimiento de caudales ecológicos que se encuentran disponibles en la página web de las administraciones hidráulicas de la demarcación.

Implementación del programa de medidas

El programa de medidas del Plan Hidrológico vigente contempla actuaciones estructurales necesarias para asegurar la garantía de suministro de determinados sistemas de abastecimiento y, a la vez, garantizar el mantenimiento de los regímenes de caudales ecológicos en determinadas masas de agua, incluyendo medidas de refuerzo de sistemas de abastecimiento y de gestión de la demanda. El

desarrollo de dichas medidas es esencial para solventar los principales problemas existentes en relación con el mantenimiento de los caudales ecológicos, por lo que la revisión del plan debe seguir contemplándolas.

RESUMEN DE LAS DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN HIDROLOGICO 2021-2027¹

Estudios de perfeccionamiento de caudales ecológicos

Estos trabajos consistirán en:

- Estudios que aseguren la relación existente entre el régimen de caudales ecológicos y el estado de las masas de agua, con objeto de evaluar en qué medida los caudales ecológicos son consistentes con el cumplimiento de los objetivos medioambientales de las masas de agua. Para ello, se deberá analizar la información sobre el seguimiento del grado de cumplimiento de los caudales ecológicos, la evaluación y seguimiento del estado biológico de las masas de agua y la relación entre el caudal circulante y la componente físico-química del estado ecológico de la masa de agua.
- Estudios para ajustar o mejorar en su caso los caudales ecológicos en zonas protegidas y, en particular, en las reservas naturales fluviales. Estos estudios tendrán la finalidad de obtener unos caudales apropiados para mantener o restablecer un estado de conservación favorable de los hábitat o especies, respondiendo a sus exigencias ecológicas y manteniendo a largo plazo las funciones ecológicas de las que dependen.
- Avanzar en el conocimiento de las necesidades hídricas de ciertas especies asociadas a los cursos fluviales como pueden ser el desmán del Pirineo (*Galemys pyrenaicus*) o el visón europeo (*Mustela lutreola*).
- Revisión de la relación de masas de agua que podrían precisar la definición de otros componentes del régimen de caudales ecológicos aún no determinados.

Aplicación de los programas de seguimiento y control adaptativo.

- Desarrollar programas de seguimiento y control más exhaustivos y precisos, que permitan detectar la causa de los incumplimientos, así como conocer los aprovechamientos que incumplen con las obligaciones concesionales después de implantar los caudales ecológicos mediante el proceso de concertación y la aplicación, en esos casos, de los procedimientos procedentes.
- La normativa del Plan Hidrológico constituye una herramienta fundamental en el marco del ciclo de implantación del régimen de caudales ecológicos. En este nuevo ciclo de planificación, la normativa contemplará los ajustes y mejoras de los regímenes de caudales ecológicos resultantes de los estudios de perfeccionamiento que se desarrollen.

¹ El detalle completo de las Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro Plan Hidrológico 2021-2027 se pueden consultar en el capítulo 5 (Directrices para la revisión del Plan) de la memoria del Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental correspondiente al tercer ciclo de planificación hidrológica y en las fichas de su Anexo I.

Implementación del programa de medidas

- La revisión del Plan Hidrológico debe seguir contemplando las actuaciones necesarias para asegurar la garantía de suministro de determinados sistemas de abastecimiento y, a la vez, garantizar el mantenimiento de los regímenes de caudales ecológicos en determinadas masas de agua, incluyendo medidas de refuerzo y de gestión de la demanda.